CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

"PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL"

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO **2017** HOJA 1 DE 1

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO				
BIENES DIVERSOS (INSTRUMENTALES)	ARTÍCULO O PIEZA	**785**	237	243	305		PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN	ADQUISICION, INVENTARIO, AVALÚO, LISTA DE VALORES MÍNIMOS ETC		BIENES ADMINISTRATIVIOS, INFORMATICOS, MOBILIARIO, ETC NO UTILES PARA EL SERVICIO
VEHÍCULOS	ARTÍCULO, PIEZA O UNIDAD	**53**	21	16	16		PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN	ADQUISICIÓN, INVENTARIO, AVALÚO, GUÍA EBC, ETC		DE LAS 53 UNIDADES PROGRAMADAS PARA BAJA, 46 VEHÍCULOS CORRESPONDEN A LAS BAJAS NO EFECTUADAS EN EL PROGRAMA 2016, 7 VEHÍCULOS SE PROGRAMARON PARA BAJA RECIENTEMENTE
AERONAVES	ARTÍCULO, PIEZA O UNIDAD	**2**	2	0	0		PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN	AVALÚO		LAS 2 AERONAVES SON HELICÓPTEROS QUE RESULTAN NO UTILES PARA EL SERVICIO DE LA ENTIDAD
BIENES DIVERSOS (CONSUMIBLES)	LOTES (ARTÍCULOS, PIEZAS, KGS)	**18**	3	8	7		PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN	LISTA DE VALORES MÍNIMOS		CHAROLAS, CARTUCHOS, TONER, HERRAMIENTA, ETC
FERTILIZANTES	LITROS	**4,515**	15	4,500	0		PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN	LISTA DE VALORES MÍNIMOS		EN DESUSO, CADUCO, CONTAMINADO, ETC
LLANTAS	ARTÍCULO O PIEZA	**420**	110	95	215		PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN	LISTA DE VALORES MÍNIMOS		NO UTILES PARA EL SERVICIO
PAPEL	KILOGRAMOS	**36,290**	30,240	6,000	50		PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN (DONACIÓN)	LISTA DE VALORES MÍNIMOS		A FAVOR DE LA CONALITEG
TOTAL INSTRUMENTALES		**838**	**258**	**259**	**321**					
TOTAL CONSUMIBLES		**41,243**	**30,368**	**10,603**	**272**					

Nota:

- En el programa se incluyen desechos de bienes muebles consumibles e instrumentales.
- Las cantidades asentadas muestran los bienes muebles de consumo e instrumentales reportados por las unidades administrativas de la CONAFOR como no utiles para el servicio de la Entidad, los cuales se programan para su enajenación.
- El valor de los bienes de consumo se determinará con base en la Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que se Generen en las Unidades Administrativas, publicada bimestralmente en el Diario Oficial de la Federación. En cuanto a los bienes instrumentales y vehiculos sujetos a donarse se utilizará el valor inventario. Para determinar el valor de los vehículos que se realice su disposición final a través de procedimiento de venta se aplicará el Formato 1: para la Determinación del Precio Mínimo de Venta, conforme a lo establecido en el Capítulo IV, Cláusula Vigésima Segunda de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Comisión Nacional Forestal. El valor de las aeronaves se determinará conforme al avaluo que se les realice.
- El presente programa está sujeto a modificaciones, toda vez que se pueden presentar circunstancias extraordinarias que pueden afectar lo programado. Cualquier modificación en las cantidades y rubros del citado programa será debidamente validado por el Comité de Bienes Muebles y autorizado por el Director General.

ELABORÓ

JORGE CAMARENA GARCIA
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AUTORIZÓ

JORGE RESCALA PEREZ
DIRECTOR GENERAL